



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1099	77444	13/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION LTDA.
 RUT EMPRESA: 78331390-1
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: PROVIDENCIA
 DOMICILIO: AV. 11 DE SEPTIEMBRE
 Nº: 2155
 FONO: 3358183
 CIUDAD:
 EMAIL@ maquinaria@imaco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOMATSU PC-200
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 10 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ COLCHANE
 LOCALIDADES: Origen ▶ C. LAUCA Destino ▶ CARIQUIMA
 RUTA A RECORRER: 11 H 5 NORTE 15 H
 TOTAL DE K.M: 600 Fecha Aprox. Viaje: 16/06/2012

**Sobre Puentes Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente
Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.74	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 4.09
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 8.70	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BLTB-23 SemiRemolque ▶ JG-8364 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D)(D)	(D)(D)					
PESOS X EJES	7	14	11					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 16/06/2012 FECHA HASTA ▶ 20/06/2012
 COD_AUTENTIF.372012614-01-2011-3929-2010-030403265

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Atica y Parícuta

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012